



**D<sup>a</sup>. ANA CASTILLO ARAGÓN, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**“3. Cambios y Modificaciones en las Condiciones del Contrato. Prórroga del contrato del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega. (E3151/2018).**

Resultando que el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017, aprobó la adjudicación a D<sup>a</sup>. Paula Reyes Cano, del lote número 1 (Área de Asistencia Jurídica) en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%), por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Resultando que el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017, aprobó la adjudicación a D<sup>a</sup>. Encarnación Quesada Herrera, del lote número 2 (Área de Trabajo Social y Antropología) en el expediente de contratación del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%), por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Resultando que los contratos administrativos fueron firmados el día 22 de febrero de 2017, y su entrada en vigor se produjo el 1 de marzo de 2017, requiriéndose por tanto, la prórroga para la continuación en la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a las previsiones de los artículos 23.2 y 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando que ambas contratistas han prestado su conformidad por escrito a la prórroga del contrato interesada por el órgano de contratación.

Considerando el artículo 15 a) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda TRLCSP con respecto a la competencia del Alcalde en relación con el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

1.- La prórroga del contrato administrativo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y D<sup>a</sup>. Paula Reyes Cano, DNI 26485193A, del lote número 1 (Área de Asistencia Jurídica) del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%). Dicha prórroga se extenderá por un plazo de dos años, hasta el 28 de febrero de 2021.



## AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

---

2.- La prórroga del contrato administrativo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y D<sup>ª</sup>. Encarnación Quesada Herrera, DNI 74650044W, del lote número 2 (Área de Trabajo Social y Antropología) del servicio del programa de prevención, atención e intervención con víctimas de violencia de género en Cenes de la Vega, por el plazo de dos años y por el precio unitario de 132 euros (ciento treinta y dos euros) por cada tres horas de asistencia, de los cuales 120 euros (ciento veinte euros) corresponden a la base imponible y 12 euros (doce euros) al IVA (10%). Dicha prórroga se extenderá por un plazo de dos años, hasta el 28 de febrero de 2021.

3.- Notifíquese el presente acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal.

4.- Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Cenes de la Vega, en la fecha anexa a la firma digital que consta en el documento, hecha la excepción establecida en el artículo 206 del R.O.F.R.J.E.L y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**  
**Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**LA SECRETARIA ACCTAL.**  
**(Decreto 2018-1002)**  
**Ana Castillo Aragón**